

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE OBRAS Y MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

- PROCEDIMIENTO ABIERTO -

EXPEDIENTE N.º 2404OB08

1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO

El objeto de esta concurrencia es la contratación, por parte de la CCMA, S.A. del servicio de conservación y mantenimiento de obras del centro de Sant Joan Despí preferentemente, así como actuaciones ocasionales que puedan surgir en otros centros de la CCMA, S. A., que incluye también el servicio de transportes y traslados internos y entre sus centros.

Básicamente, el servicio se desarrollará en el centro de la CCMA, S.A. en Sant Joan Despí, que tiene una superficie construida aproximada de 40.000 m² entre distintos edificios y plantas. Este centro necesita continuas obras de reparación y mantenimiento y también de transportes y traslados complementarios a las obras, dado que el centro está en constante movimiento y reorganización.

En estos momentos, estos otros centros pueden ser: Catalunya Ràdio (Barcelona), Estudio de Hospitalet (polígono Pedrosa), edificio Il·lumina (Esplugues de Llobregat) y las delegaciones de la CCMA, S. A. en Tarragona, Lleida y Girona.

Para estos otros centros, la CCMA, SA puede contratar a otros proveedores el servicio de conservación y mantenimiento de obras, pero, por motivos de rapidez de actuación o necesidades de producción, la CCMA, S. A. podrá utilizar el mismo servicio fijo del presente contrato para dar respuesta a alguno de estos otros centros.

En cuanto a los traslados, la CCMA, S. A. también requiere de este tipo de servicio entre las diferentes dependencias de la provincia de Barcelona, así como también más esporádicamente en sus delegaciones repartidas por Cataluña y España

2. ALCANCE

En cuanto al mantenimiento de los edificios, el servicio abarca las actuaciones de obra civil de los oficios descritos, ramo de albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.

Conlleva las siguientes tareas:

- Mantenimiento correctivo: resolución de avisos de averías o incidencias.
 - Comunicación del orden de trabajo por parte del coordinador de la CCMA, S. A.
 - Localización de la avería.
 - Propuesta de solución
 - Reparación



- Comunicación de la resolución de la incidencia al coordinador de la CCMA, S. A.
- Documentación: cada actuación que se ejecute deberá documentarse convenientemente con un registro donde se hará constar la fecha, la descripción de la incidencia, el tiempo empleado y los recursos y repuestos utilizados
- Mantenimiento preventivo: revisión sistemática del estado de los edificios de los que se pueden derivar actuaciones de conservación o reparación.

De acuerdo con los responsables de la CCMA, S. A., se efectuarán mantenimientos preventivos planificados en los centros de la CCMA, S. A. (1).

- Elaboración de la planificación de las revisiones con el coordinador de la CCMA, S. A.
- Revisión/Reparación
- Documentación: cada actuación que se ejecute deberá documentarse convenientemente con un documento donde se hará constar la fecha, la descripción de la actuación, el tiempo empleado y los recursos y repuestos utilizados.

(1) Los trabajos se efectuarán principalmente en las instalaciones de televisión del centro de la CCMA, S. A. en Sant Joan Despí.

También se atenderán las peticiones de servicio que puedan surgir en los demás centros de la CCMA, S. A. En estos casos los gastos o medios de transporte irán a cargo de la CCMA, S. A.

Todas las tareas tendrán que desarrollarse de forma autónoma.

En cuanto a transportes y traslados internos y entre sus centros, la empresa adjudicataria deberá asignar a la prestación del servicio que se contrata los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para garantizar las siguientes actividades:

1. Traslado de mobiliario y equipamiento sensible y frágil.
2. Montaje y desmontaje de todo tipo de muebles tanto de madera como metálicos, así como de estanterías para almacenamiento.
3. Traslado y clasificación de archivos administrativos

3. ORGANIZACIÓN

Para la realización del servicio de mantenimiento el licitador deberá asignar a la prestación del servicio para la CCMA, S. A. un equipo profesional multidisciplinar presencial en las instalaciones de Sant Joan Despí.

El equipo deberá estar compuesto como mínimo de un jefe, de un profesional especialista en cada una de las especialidades que se indican en el punto 4, y de al menos un ayudante o persona de apoyo.

Por regla general, el equipo deberá estar operativo todos los días laborables de 7 a 15 h.

La CCMA prevé una dedicación global de 17.520 horas al año, 17.000 en horario estándar y 520 extras o en trabajos especiales.

El adjudicatario deberá gestionar las vacaciones de su equipo como crea conveniente, manteniendo siempre al menos un 60 % del equipo en los 12 meses del año. La reducción de actividad se pactará con los coordinadores designados por la CCMA a fin de que no quede afectado ningún trabajo urgente. Esta reducción se hará velando que la polivalencia del equipo permita solucionar las incidencias inmediatas ordinarias en cualquier ámbito.

Los días en los que el coordinador esté de vacaciones o baja, el contratista designará a otra persona del equipo como coordinador provisional.

4. TAREAS

Coordinación

- Planificar el mantenimiento preventivo del centro
- Auditar el estado general del centro, informar, proponer y ejecutar medidas correctoras
- Planificar y ejecutar el mantenimiento correctivo, los encargos específicos y los movimientos internos del departamento de infraestructuras de la CCMA, S. A.
- Organización del equipo en el trabajo diario.
- Supervisión de las tareas ejecutadas.
- Informar a los responsables de la CCMA, S. A. de las incidencias relevantes que se produzcan en la ejecución del servicio y que afecten a su resultado.
- Participar en las reuniones de seguimiento mensuales aportando toda la información de tareas y dedicaciones del mes vencido y previsiones del mes en curso.

El adjudicatario asignará un coordinador responsable que deberá cumplir con los siguientes requisitos profesionales:

- Formación específica en prevención de riesgos y especialmente de trabajos en altura
- Conocimiento de todas las especialidades incluidas en el contrato
- Capacidad de gestión de equipos
- Capacidad para realizar informes técnicos y de gestión y de utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario (excel, word)
- Interpretación de planos de obra civil y de los específicos de los oficios solicitados
- Catalán (hablado y escrito).

La acreditación de estos puntos será objeto de la valoración técnica de las propuestas.

Obra

- Cualquier trabajo de mantenimiento y reforma de obra civil tales como: levantamiento de paredes y tabiques de cualquier tipo, enyesados, enlucidos tanto a buena vista como maestreados en paredes y techos, alicatado de paredes, instalación de todo tipo de pavimentos, cerámicos, gres y terrazo, instalación y reforma de techos de yeso, cartón yeso y escayola.
- Trabajos de instalación y reforma de tabiques de cartón yeso.
- Sustitución de canalizaciones y bajantes de aguas pluviales y fecales, realización completa de arquetas enterradas y suspendidas.
- Reparación de cubiertas y sustitución de láminas impermeabilizantes y aislamientos térmicos y acústicos.
- Montaje, reforma y arreglo de marcos de puerta, ventana en interiores y

- exteriores incluido mobiliario empotrado en obra.
- Instalación y arreglo de todo tipo de pavimentos exterior de panot u otros similares
- Interpretación de planos.

Cerrajería

- Cualquier trabajo de construcción, mantenimiento y reforma de elementos metálicos, hierro, aluminio, acero inoxidable...
- Construcción de pequeñas estructuras, soportes, bastidores, plataformas o mobiliario metálico partiendo de croquis base o plano acotado.
- Conformado y direccionamiento de planchas, perfiles y tubos.
- Construcción, reforma y reparación de todo tipo de puertas interiores y exteriores metálicas tanto batientes como correderas y oscilantes.
- Montaje, reforma y arreglo de marcos de puerta, ventanas interiores y exteriores, visores y puertas acústicas, incluido mobiliario metálico empotrado en obra.
- Montaje, reforma y arreglo de cualquier sistema de giro, cerraduras y manijas, muelles cierrapuertas.
- Reparación y arreglo de mobiliario metálico, armarios, sillas, etc.
- Soldadura, equipos de soldaje, características y aplicación, autógena, eléctrica, hilo continuo, etc.
- Detección y control de defectos en soldadura.
- Interpretación de documentación gráfica y planos (escaleras, sistemas de acotación, grafiados, simbología, representación de elementos, secciones, croquis...)

Pintura

- Aplicación de tratamientos o imprimaciones para cualquier tipo de soporte, metálico, madera, albañilería, cristal...
- Aplicación de pintura en cualquier superficie, con brocha, rodillo, pistola...
- Aplicación de pintura tipo “gotelé”, acrílica, sobre cualquier tipo de soporte.
- Aplicación de pinturas y tratamientos elastómeros sobre paramentos exteriores así como utilización y aplicación de selladores elásticos.
- Aplicación de tintes, laca y barnices de cualquier tipo, con brocha, rodillo o pistola para conseguir superficies lisas y transparentes.
- Realización de mezclas para conseguir colores nuevos o existentes.
- Regulación y nivelación para tratamientos e imprimaciones.
- Colocación de pavimentos flexibles de PVC, linóleo, o similares sobre superficies previamente preparadas.
- Colocación de vinilos sobre superficies.
- Interpretación de planos y simbología.
- Preparación de cualquier tipo de soporte.
- Conocimiento de las propiedades de los materiales a utilizar y los riesgos y tratamiento en caso de que sean contaminantes.

Carpintería

- Construcción de reforma y reparación de todo tipo de puertas de madera tanto batientes como correderas y oscilantes.
- Montaje, reforma y arreglo de marcos de puerta, ventanas interiores y exteriores, visores y puertas acústicas, incluido mobiliario empotrado en obra.
- Montaje y arreglo de cualquier sistema de giro, cerraduras y manijas, muelles cierrapuertas.
- Reparación y arreglo de mobiliario, armarios, sillas, etc.
- Trabajo de construcción, mantenimiento y reforma de elementos de madera y



- materiales afines.
- Construcción de pequeñas estructuras, soportes, bastidores, plataformas o mobiliario partiendo de croquis base o plano acotado.
- Interpretación de cualquier tipo de plano, hacer plantillas a tamaño real, plantear y marcar, sacar notas de material necesario para ejecutar cualquier trabajo de carpintería/ebanistería.
- Interpretación de documentación gráfica y planos (escalas, sistemas de acotación, grafiados, simbología, representación de elementos, secciones, croquis...).
- Conocimiento de las propiedades y características de la madera y materiales afines.

Traslados

- Traslado de mobiliario y equipamiento sensible y frágil.
- Montaje y desmontaje de todo tipo de muebles tanto de madera como metálicos, así como de estanterías para almacenamiento.
- Traslado y clasificación de archivos administrativos
- Experiencia en traslado de mobiliario y equipamiento sensible y/o frágil.
- Conocimientos y experiencia demostrable en montaje y desmontaje de todo tipo de muebles tanto de madera como metálicos, así como de estanterías para almacenamiento y otros elementos (colgar cuadros, cortinas, etc.).

5. TIEMPO Y TARIFAS DE MANTENIMIENTOS OCASIONALES

Mantenimiento Fijo Permanente

De forma general se prevé que el servicio se lleve a cabo de forma continuada de 7 a 15 horas los días laborables de enero a diciembre. Los posibles alargamientos ocasionales por no dejar inacabados los trabajos o por necesidades operativas de la CCMA, S. A. podrán ser requeridos en el mismo momento y tendrán que ser facturados por horas de acuerdo con la tarifa del PHU establecido en el presente contrato.

Este horario podrá modificarse a petición del responsable de la CCMA, S. A. con un preaviso de 3 días laborables sin sobrecoste del servicio. En ningún caso, las modificaciones del tiempo de servicio preestablecido superarán el 10 % de los días de trabajo.

Mantenimientos Urgentes

La CCMA, S. A. podrá solicitar servicios urgentes que el adjudicatario deberá cubrir en un plazo máximo de 4 horas. En el caso de un servicio urgente, las horas se contabilizarán con un incremento del 50 %.

Debido a la distancia de las delegaciones, y según la tipología de urgencia, la CCMA, S. A. se reserva el derecho de contratar el servicio de mantenimiento o reparación requerido a alguna otra empresa de mayor proximidad.

Mantenimientos extras

Servicios extras, de mayor envergadura y que requieran un elevado número de efectivos, requerirán de previa aceptación de presupuesto.

Servicio de guardia, asistencia 24 h.

El adjudicatario tendrá que garantizar una disponibilidad de 24 horas 365 días al año, para actuaciones excepcionales, urgentes y no planificables del servicio de trabajos de obra y asistencia no cualificada.

A tal efecto se dispondrá de un teléfono de avisos. El tiempo de respuesta no podrá ser superior a 4 horas en cualquiera de las especialidades previstas en el contrato.

6. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

Según la estimación de las futuras necesidades, se prevé que el equipo esté compuesto en circunstancias ordinarias de la siguiente forma: 1 coordinador, 1 cerrajero, 2 pintores, 2 carpinteros, 1 albañil y 3 auxiliares de soporte / traslados. Los perfiles deberían ser el máximo de polivalentes para poder realizar trabajos de diferentes ramas de forma totalmente autónoma.

7. COORDINACIÓN OPERATIVA

El servicio funcionará de forma autónoma. En horario de servicio el jefe de equipo llevará un móvil para ser avisado si surge alguna actuación urgente. Todos los miembros del equipo llevarán móvil con cámara de fotos para coordinarse con el jefe y poder reportar imágenes sobre actuaciones en curso.

Para el registro de todas las actuaciones se utilizará el sistema de resolución de incidencias de CCMA, S. A. Easy Vista. El jefe de equipo del adjudicatario reflejará en el sistema todas las incidencias y tareas e informará de su resolución. Paralelamente, el adjudicatario deberá controlar con un aplicativo propio las dedicaciones de los operarios a cada incidencia o tarea. Cada vez que se concluya una actuación informará al coordinador de la CCMA, S. A. para que pueda comprobar su ejecución. Las actuaciones visibles se documentarán con fotos que se incluirán en el registro de la incidencia. Toda la información generada durante un mes se entregará en formato informático cargándose en la plataforma de gestión antes de la reunión de seguimiento mensual. Incluirá el detalle de dedicaciones a tareas y el informe fotográfico de los trabajos realizados.

La primera semana de cada mes se realizará una reunión de seguimiento donde se valorará cuantitativa y cualitativamente la ejecución de los trabajos realizados y su coordinación. Por parte del adjudicatario asistirá el oficial coordinador, ocasionalmente el Gestor tanto si la CCMA, S. A. lo requiere explícitamente o si el propio Gestor lo cree conveniente. Por parte de CCMA, S. A. asistirá como mínimo el coordinador o persona que designe, y, si lo creen conveniente, responsables del área de Infraestructuras de la CCMA. El coordinador de CCMA será el responsable de levantar el acta de cada reunión que se compartirá en la plataforma de gestión.

En esta reunión se revisará la hoja de seguimiento de las tareas realizadas en el mes anterior, donde constarán los recursos en tiempo y operarios dedicados a cada tarea para hacer una valoración del servicio realizado. El adjudicatario entregará la planificación prevista para el mes siguiente de todo el equipo. La facturación mensual se realizará según esta planificación a la que se sumará o restará la desviación del mes anterior.

En caso de que el coordinador de la CCMA, S. A. tuviera alguna queja o motivo de insatisfacción respecto al servicio efectuado, lo hará constar y quedará reflejado en el

acta de la reunió explicitando si se considera que el problema constituye uno de los incumplimientos previstos en el presente pliego.

El adjudicatario tendrá que elaborar un plan de mejora del servicio en los aspectos que lo requieran. El cumplimiento y resultado del plan se analizarán en los meses siguientes.

El acta constará de los siguientes puntos:

- Fecha
- Asistentes
- Entrega de información mes anterior y de planificación
- Incumplimientos de servicio
- Otras observaciones o quejas
- Otros temas

8. SUSTITUCIONES

En el ejercicio de su potestad organizativa, el prestador del servicio seleccionará y asignará libremente el personal adscrito al servicio. Ahora bien, considerando que los perfiles del equipo identificado en la propuesta son criterios esenciales para evaluar la calidad del servicio y seleccionar la adjudicación, las sustituciones de este personal tendrán que ser anunciadas a la CCMA, S. A., para asegurar el mantenimiento del nivel de servicio comprometido con un preaviso de 15 días. En el caso del coordinador, además del preaviso de 15 días, el adjudicatario se compromete a un solapamiento de 15 días adicionales entre el coordinador saliente y el entrante a fin de poder realizar un traspaso de las herramientas en condiciones. En caso de que no se efectúe el solapamiento previsto se aplicará la penalización especificada en el apartado correspondiente.

9. FACTURACIÓN

La facturación del servicio se realizará mensualmente. La cantidad a facturar será la correspondiente a la planificación acordada de acuerdo con la proporción del servicio anual previsto, cantidad a la que se sumará o restará la valoración de las variaciones de servicio real respecto a la previsión hecha el mes anterior, las penalizaciones, los gastos de desplazamiento (vehículos y kilometraje) y las bonificaciones si corresponden.

10. TIPOLOGÍA Y MAGNITUD DE LAS INSTALACIONES A MANTENER

Los centros objeto del mantenimiento son básicamente edificios de construcción tradicional de oficinas y espacios técnicos, con zonas específicas de alta tecnología en las que se debe evitar en lo posible ruidos, y polvo.

El centro de Sant Joan Despí tiene en la actualidad unos 40.000 m² construidos divididos en cuatro edificios principales.

11. TALLER, UTILLAJE, ALMACÉN Y MATERIALES

Espacio, equipos y utillaje aportados por la CCMA, S. A.

El adjudicatario dispondrá de unos talleres específicos compartidos como zona de trabajo. Al responsable coordinador / responsable se le asignará un espacio donde podrá ubicar su PC para que pueda utilizarlo para trabajos de gestión.

Por otra parte, también habrá otra zona de almacén de 20 m², cerrada con llave, para poder guardar las herramientas personales de los equipos de obra civil, asimismo, en cuanto al material de pintura y cerrajería, se dispondrá de un espacio adecuado para custodiar sus utensilios.

El adjudicatario será responsable de identificar y rotular debidamente los espacios que la CCMA, S. A. le habrá asignado.

La CCMA, S. A. suministrará los repuestos, materiales y consumibles necesarios para la realización de todas las operaciones.

El importe asociado a cada uno de estos conceptos se estima por un importe global de 200 € al mes. Este importe deberá descontarse de la factura del servicio.

Equipos y utillaje a aportar por el adjudicatario

- Ropa de trabajo con identificación de la empresa adjudicataria.
- Una carretilla elevadora eléctrica (transpaleta eléctrica)
- Todo tipo de herramientas de mano y maquinaria portátil necesaria para la correcta ejecución de los trabajos encomendados
- Dispositivos de seguridad en el trabajo, los cuales tendrán que estar en perfecto estado y dentro de las fechas homologadas de uso.
- Teléfono móvil de trabajo con cobertura dentro de las instalaciones de Sant Joan Despí para poder ser localizados a las horas de trabajo en estas instalaciones.
- En caso de que se requieran herramientas o máquinas especiales y que se tengan que contratar (alquilar) aparte, como por ejemplo: grúas, retroexcavadoras, apisonadoras, andamios u otras máquinas o equipamientos similares, el licitador deberá presentar previamente a la ejecución de los trabajos el presupuesto de estos servicios extras a los responsables de la CCMA, S.A. para que den el visto bueno a la operación, o bien decidan contratarlo por su cuenta a terceros.
- PC para realizar todos los trabajos de gestión
- Vehículos: la empresa licitadora pondrá a disposición del servicio un vehículo tipo furgón de carga con un peso máximo autorizado de 3,5 TM capitone, con 18 m³ de volumen. El vehículo debe tener etiqueta ambiental que en cualquier momento le permita acceder a zonas de bajas emisiones. El que se ponga a disposición del contrato deberá ir equipado con protecciones suficientes para preservar los materiales, equipos a trasladar y deberá disponer de la documentación obligatoria en regla. El vehículo debe poder permitir el desplazamiento de forma autónoma de un mínimo de 3 de los profesionales asignados al servicio.

Otros requerimientos técnicos obligatorios

- Todos los miembros del equipo que presta el servicio tendrán que disponer de carné de conducir tipo B o superior.
- El adjudicatario tendrá disponibilidad 24x7 para llevar a cabo el servicio

- Las personas asignadas al equipo tendrán que tener carné para poder conducir una carretilla elevadora.

12. VISITA AL CENTRO

Las empresas licitadoras tendrán que hacer, necesariamente, una visita a las instalaciones de televisión de la CCMA, S. A. en Sant Joan Despí, con el objeto de conocer y comprobar *in situ* la ubicación, distribución y el estado de los espacios objeto del contrato. A tal efecto, deberán confirmar, por correo electrónico y antes de las **13:00 h del día XXX de 2024**, su asistencia a la visita en la dirección administracioiserveiscompres@ccma.cat, indicando en el asunto del correo: **CPO 2404OB08 Petición visita**.

En este correo deberá figurar, necesariamente, el nombre de la empresa, el nombre y número de DNI de la persona o personas que asistirán (máximo dos), y el nombre de la persona de contacto, su teléfono y la dirección de correo electrónico. La visita tendrá lugar, previsiblemente, el día **XXX de 2024 a las 10:00 h** en las instalaciones de televisión de la CCMA, S. A. en Sant Joan Despí, en la calle de TV3 s/n. Para acceder, los licitadores tendrán que identificarse con su DNI.

En esta visita le será entregada una certificación de haber realizado la visita que deberá presentar junto a la documentación del Sobre A, según se estipula en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

13. BONIFICACIÓN POR BUEN SERVICIO

A partir del inicio del 3.er año el adjudicatario podrá incrementar en un 3 % su facturación en todos los conceptos siempre y cuando no se haya producido penalización alguna durante los 12 meses precedentes.

El adjudicatario podrá incluir la bonificación correspondiente en la factura de servicios mensuales especificando en la factura una línea con el ítem “bonificación por buen servicio”. De producirse una penalización la bonificación se dejaría de percibir durante los 12 meses siguientes.

14. INFRACCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIZACIONES

El contratista está obligado a cumplir el Contrato en los términos previstos en la documentación contractual y dentro del plazo fijado para llevarlo a cabo.

Sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones que puedan proceder por los daños que puedan generar los eventuales incumplimientos del contratista, el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del Contrato podrá comportar la imposición de penalizaciones, en los términos previstos en la presente Cláusula.

La tipificación de las infracciones a efectos del Contrato se describe a continuación:

- a. Incumplimiento de servicio: falta de calidad, rendimiento o negligencia en la ejecución de los trabajos o en alguna especialidad.
- b. Incumplimiento en el solapamiento del coordinador.
- c. Incumplimiento en el compromiso del equipo propuesto por el adjudicatario
- d. Inestabilidad en el servicio
- e. Incumplimiento en los protocolos de seguimiento del contrato

La CCMA, S. A. reflejará los incumplimientos en el acta de seguimiento del mes siguiente. El adjudicatario analizará los incumplimientos denunciados y propondrá medidas para la corrección del servicio.

La comisión de las infracciones indicadas podrá dar lugar a la imposición de las penalizaciones que se indican a continuación.

La CCMA, S. A. aplicará las siguientes penalizaciones por incumplimiento del servicio:

- a.** En caso de que el servicio presente incumplimiento que afecte a una de las especialidades o capacidades contratadas de forma reincidente durante 3 meses consecutivos o 5 en 12 meses y no se hayan aplicado medidas correctivas o estas hayan resultado ineficaces, se aplicará una penalización de un 5 % en el importe mensual facturable mientras no se resuelva el incumplimiento. En caso de múltiples incumplimientos coincidentes en diferentes especialidades, se aplicará un 5 % para cada una. En caso de que el incumplimiento persista, la CCMA, S. A. podrá resolver anticipadamente el contrato en aplicación de la cláusula vigesimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, puntos a) y b).
- b.** Incumplimiento en el solapamiento del coordinador sustituido: Se aplicará una penalización de 250 € por cada día de incumplimiento en el solapamiento. Esta penalización no será de aplicación en el caso de sustituciones por baja médica no prevista.
- c.** Incumplimiento del equipo propuesto por el adjudicatario: Se aplicará cuando por cualquier razón la dotación quede mermada cuantitativa o cualitativamente respecto a la propuesta del adjudicatario. Cualquier incumplimiento en una de las especialidades deberá ser corregido en un plazo máximo de 14 días naturales, a no ser que exista una aceptación escrita y explícita en sentido contrario por parte de los responsables de la CCMA. La penalización a aplicar será de 100 €/día. Esta penalización será complementaria a la valoración de las variaciones del servicio. Si el hecho se diera de forma simultánea en más de una especialidad se aplicaría la penalización por cada una de las especialidades no cubiertas.
- d.** Inestabilidad en el servicio: Se penalizará con 1000 € cada sustitución en uno de los profesionales del equipo a partir de la tercera dentro de un año natural, siempre que no se deba a una baja médica.
- e.** Por incumplimiento de los protocolos de seguimiento de contrato establecidos en el punto 5 de este documento y en particular:
 - La no asistencia a la reunión de seguimiento mensual por parte del coordinador.
 - No entregar en los plazos requeridos la información de seguimiento mensual, o entregarla incompleta o con incorrecciones.
 - No responder en un plazo razonable a preguntas o peticiones formales de los responsables de la CCMA, S. A.

En este caso se aplicará una penalización del 3 % en la facturación del mes siguiente, aunque se dará un plazo de una semana para subsanar el incumplimiento antes de que se aplique. En caso de reincidencia, la penalización será del 6 % del precio mensual del servicio.

Estas penalizaciones no irán en detrimento de otras penalizaciones que pudieran corresponder.

En todos los casos la imposición de penalidades por la comisión de las faltas enunciadas irá precedida de la tramitación de un expediente del que se informará al gestor del contrato del adjudicatario a través de la plataforma de gestión. Este dispondrá de 15 días para poder formular las alegaciones que considere oportunas a través de la citada plataforma. Ante estas alegaciones, el órgano de contratación será el encargado de resolver la imposición de la penalidad.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante su cargo en la primera facturación después de la imposición.

15. MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que entregar una memoria sujeta a valoración técnica. La memoria deberá incluir el siguiente contenido y deberá presentarse de acuerdo con este índice:

- A. Presentación de la empresa:** Breve descripción de la empresa (no sujeta a valoración)
- B. Organización del servicio:** Breve explicación de cómo se propone organizar el servicio. (no sujeta a valoración)
- C. Composición y descripción del equipo (sujeta a valoración).** La descripción profesional del equipo se entenderá como un compromiso adquirido por parte del adjudicatario y su nivel cualitativo y cuantitativo deberá mantenerse en todo el tiempo que dure el servicio.

En Sant Joan Despí, mayo de 2024